



CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Micropterus salmoides
(Lacépède, 1802)

MICSAL/EEI/PE011

Nombre vulgar	Castellano: Perca americana, Black-bass. Euskera: Perka amerikarra
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Perciformes Familia: Centrarchidae
Observaciones taxonómicas	Otras sinonimias, para las que haya sido citada en España: <i>Labrus salmoides</i> (Lacépède, 1802).
Resumen de su situación e impacto en España	Especie muy voraz, ampliamente extendida por gran parte de las áreas embalsadas y aguas lénticas de las cuencas fluviales, con gran impacto sobre el hábitat acuático debido a su efecto devastador en muchos casos sobre las poblaciones de peces autóctonas, llegando a producir extinciones locales de éstas. El Grupo Especialista en Especies Invasoras de la IUCN ha incluido a esta especie en la lista de las "100 Especies Exóticas Invasoras más dañinas del mundo".
Normativa nacional	<u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u> - Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - Fecha (BOE nº 185): 03.08.2013

Normativa autonómica

Comunidad Valenciana

- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I
- Orden 4/2011, de 11 de marzo de 2011, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Territorio, por la cual se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca deportiva y de entretenimiento en aguas continentales de la Comunidad Valenciana. (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6483, 18 de marzo de 2011).

CA Andalucía:

- Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Boletín Oficial Junta de Andalucía, núm. 49, 10 de marzo 2011).

CA Aragón

- Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012).

CA Cantabria: Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2012. (Boletín Oficial de Cantabria, núm. 243, 22 de diciembre de 2011).

CA Castilla-La Mancha

- Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha.

CA Castilla y León

- Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011).

CA Cataluña

- Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012).

CA Extremadura

- Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011).

CA La Rioja

- Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012).

	<p><u>Comunidad de Madrid:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden 630/2012, de 1 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2012. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 63, 14 de marzo de 2012). <p><u>Región de Murcia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2011/2012 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 109, 14 de mayo de 2011). <p><u>Comunidad Foral de Navarra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden Foral 89/2012, de 27 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2012, incluyendo determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras. (Boletín Oficial de Navarra, núm. 47, 7 de marzo de 2012). <p><u>CA País Vasco:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTH, núm. 31, 14 de marzo de 2012). - (Bizkaia): Orden Foral 913/2012, 27 de febrero, de la diputada foral de Agricultura, sobre períodos hábiles y vedas de pesca continental en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2012. (Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 47, 7 de marzo de 2012). - (Gipuzkoa): Orden Foral de 21 de marzo de 2012, por la que se desarrolla la normativa que regulará el aprovechamiento de la pesca continental en el Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2012. (Boletín Oficial de Gipuzkoa, núm. 59, 26 de marzo de 2012).
<p>Normativa europea</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
<p>Acuerdos y Convenios Internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992. - Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).

<p>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</p>	<p>Mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG) - Listado de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo de la UICN (ISSG). <p>Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEBI 2010 («Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2010») <p>Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC-Ministerio de Medio Ambiente. - INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059-E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. <p>Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CA ANDALUCÍA: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Junta de Andalucía. - CA ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón. - CA CASTILLA-LA MANCHA: Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha.. - CA CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. - CA EXTREMADURA: Especies invasoras en Extremadura. Universidad de Extremadura. - CA GALICIA: Fauna invasora de Galicia. - CA ISLAS BALEARES: Manual práctico para el manejo de vertebrados en islas de España y Portugal. - CA LA RIOJA: Atlas de la distribución de los peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja - CA PAIS VASCO: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV
<p>Área de distribución y evolución de la población</p>	<p>Área de distribución natural Originario del este y sur de los Estados Unidos de América y norte de México.</p> <p>Área de distribución mundial Actualmente se extiende por más de cincuenta países de todos los continentes.</p> <p>España CCAA: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, Región de Murcia, País Vasco, Comunidad Valenciana. Aclimatado en la mayoría de los embalses y tramos lentos de nuestros ríos más caudalosos. Queda únicamente excluido de la parte noroccidental de España en Galicia, y tampoco ha sido detectado en Canarias.</p> <p>Evolución Muchas de las poblaciones tienen un bajo índice de reclutamiento por las condiciones muy fluctuantes y turbidez en el medio acuático, pero la introducción ilegal para la pesca deportiva, hace que se mantengan poblaciones muy abundantes.</p>
<p>Vías de entrada y</p>	<p>Introducida en España en 1955 para la pesca deportiva. Su</p>

expansión	principal vía de entrada es la translocación de ejemplares entre cuencas fluviales, expandiéndose principalmente desde los embalses por las zonas lentas de las cuencas.
Descripción del hábitat y biología de la especie	<p>Especie de talla media, hasta unos 40 cm de longitud, sedentaria con preferencia por las aguas claras y relativamente cálidas, con vegetación abundante y escasa corriente. Depredador voraz de invertebrados, anfibios y peces, principalmente a medida que aumenta de talla, pudiendo llegara a capturar vertebrados ribereños, como micromamíferos y reptiles.</p> <p><u>Hábitat en su área de distribución natural</u> Especie sedentaria de lagos y grandes ríos en tramos con agua remansada, con aguas claras y abundante vegetación.</p> <p><u>Hábitat en su área de introducción</u> Especie introducida principalmente en embalses con fines deportivos. Se ha aclimatado bien a éstos y a los tramos lentos de los ríos más caudalosos.</p>
Impactos y amenazas	<p><u>Sobre el hábitat</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Especie muy voraz, nociva para los ecosistemas acuáticos, que provoca graves perturbaciones en la composición del zooplancton, y por lo tanto sobre las condiciones ecológicas del hábitat, al producir un fuerte impacto sobre las comunidades ícticas autóctonas. <p><u>Sobre las especies autóctonas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta depredación de especies autóctonas, principalmente sobre las poblaciones de ciprínidos. Existe una clara relación entre la disminución de este grupo de peces, el más diverso de la Península Ibérica, y la presencia de black-bass. - Los grandes ejemplares son depredadores voraces de grandes presas, sobre todo de crustáceos y peces, pero también de otros vertebrados (anfibios, aves y mamíferos). - Competencia interespecífica por hábitat y alimento con otras especies autóctonas de peces. - En las Lagunas de Ruidera se observó que la alimentación del <i>M. salmoides</i> se basa en crustáceos, insectos y peces. Dentro de estos últimos destaca la presencia del blenio (<i>Salaria fluviatilis</i>) una de las especies más amenazadas de la Península Ibérica. <p><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al ser un gran depredador, se puede suponer impacto sobre el sector de la pesca deportiva al afectar a especies autóctonas de cierto valor.
Medidas y nivel de dificultad para su control	<p><u>Propuestas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de educación y sensibilización a pescadores, sobre el impacto del black-bass sobre la fauna autóctona y endémica. - Implicar a los pescadores en el monitoreo de las especies invasoras en general y control del Black bass en concreto. - Reforzamiento del grado de vigilancia y control para

	<p>esta especie, con el fin de evitar nuevas liberaciones intencionadas, así como traslocaciones a nuevas áreas de distribución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles traslocaciones de huevos o alevines. <p>Desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prospecciones para recoger información sobre la distribución de los peces exóticos. <p>Estrategias, Planes y/o Proyectos de (Control/Erradicación/Prevención):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa andaluz para el control de Especies Exóticas Invasoras. Junta de Andalucía. <table border="1" data-bbox="710 645 1361 786"> <thead> <tr> <th>Especie</th> <th>Ambiente invadido</th> <th>Cantidad</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Cyprinus carpio</i> y otros peces exóticos*</td> <td>Humedales endorreicos, abrevaderos y balsas en alta montaña</td> <td>39,5 t</td> <td>2006-2008</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>), carpín dorado (<i>Carassius auratus</i>), perca-sol (<i>Lepomis gibbosus</i>), chanchito (<i>Australoheros facetus</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El LIFE+ ESTANY. Un proyecto LIFE+ para la recuperación y la protección de la biodiversidad original en el lago de Banyoles mediante el control de las especies exóticas de peces, galápagos y flora. Se realizan capturas mediante pesca eléctrica. 	Especie	Ambiente invadido	Cantidad	Año	<i>Cyprinus carpio</i> y otros peces exóticos*	Humedales endorreicos, abrevaderos y balsas en alta montaña	39,5 t	2006-2008
Especie	Ambiente invadido	Cantidad	Año						
<i>Cyprinus carpio</i> y otros peces exóticos*	Humedales endorreicos, abrevaderos y balsas en alta montaña	39,5 t	2006-2008						
<p>Bibliografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - BLANCO-GARRIDO, F et al. (2009). Jarabugo (<i>Anaecypris hispanica</i>) and freshwater blenny (<i>Salaria fluviatilis</i>); habitat preferentes and relationships with exotic fish species in the middle Guadiana basin. <i>Limnetica</i>, 28 (1):139-148. - CA ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón. http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna. - CA CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp. - CA CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/ - CA GALICIA: Fauna invasora de Galicia. http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/ - CA PAÍS VASCO: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV. - IHOBE (2009) (Ed.).165 pp. - CAPDEVILA-ARGÜELLES, L., ZILLETI, A. y V.A. SUÁREZ (GEIB) (2011). Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero. Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.314 pp. - CLAVERO, M., BLANCO-GARRIDO, F. y J. PRENDA (2004). Fish fauna in Iberian Mediterranean river 								

- basins: biodiversity, introduced species and damming impacts. *Aquatic Conserv. Mar. Freshw. Ecosyst.* 636.
- DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.
 - DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007). La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.
 - DOADRIO, I., PEREA, S., GARZÓN-HEYDT, P y J.L. GONZÁLEZ (2011): Ictiofauna Continental Española. Bases para su seguimiento. DG Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 610 pp.
 - DOMINGUEZ, J. et al (2002). Alimentación de dos poblaciones de perca sol (*Lepomis gibbosus*), introducidas en el Norte de España. Resultados preliminares. *Limnetica* 21 (1-2): 135-144.
 - GARCIA-BERTHOUS, E y R. MORENO-AMICH (2000). Introduction of exotic fish into a Mediterranean lake over a 90-year period. *Arch. Hydrobiol.* 149, 2, 271-284.
 - GÓMEZ NICOLA, G. et al (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.
 - HERMOSO, V.; F. BLANCO-GARRIDO y J. PRENDA (2008). Spatial distribution of exotic fish species in the Guadiana river basin, with two new records. *Limnetica*, 27 (1): 189-194.
 - IHOBE (2009) (Ed.). Diagnóstico de la Fauna exótica invasora de la CAV. 165 pp.
 - Jornadas sobre especies invasoras de ríos y zonas húmedas VALENCIA - Complejo deportivo La Petxina 31 ENERO - 1 FEBRERO 2012. <http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=78319&idioma=C>
 - JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. . Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp.
 - PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp.
 - PÉREZ BOTE, J.L. et al. (2010). Especies Invasoras en Extremadura. Univ. de Extremadura.
 - PRENDA, J. et al (2006) Threats to the conservation of biotic integrity in Iberian fluvial ecosystems. *Limnetica*, 25 (1—2): 377-388.
 - UICN: Base de datos de especies exóticas invasoras realizada por el Grupo de Especialistas de Especies Invasoras (ISSG, The Invasive Species Specialist Group).
 - ZALDIVAR, C. (1994). Atlas de la distribución de los peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zúbia Monográfico, 6, 71-102.

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013